

Gobierno Civil de Navarra

130-16

MINAS

Año 1925

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2596

para la mina de Zinc nombrada

Enrique

Término municipal de Oramun

INTERESADO

Don Emilio Valdes Craviot

DOMICILIO

San Sebastián

REPRESENTANTE

Don _____

DOMICILIO

Núm. de pertenencias solicitadas 10

Núm. de pertenencias demarcadas 6

Número 2596

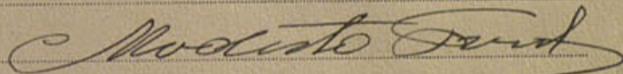
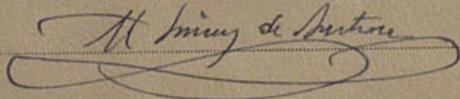
D. Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Certifico : Que por D. Emilio Valdés Craviot, vecino de San Sebastian, se ha presentado a las doce horas treinta minutos del día de ayer, según nota del que suscribe que en ella obra, una solicitud de registro fechada el mismo día, de diez pertenencias de la mina "Enrique", de mineral de zinc, sita en el término de Erasan, haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 4ª de la mina Gernikako Arbola número 335 y desde esta en dirección $0.18^{\circ} 5''$ S. se medirán 500 metros coincidiendo con la línea de estacas 7 al 1 de la mina Maria del Pilar número 56 y se pondrá la 1ª estaca; de esta en dirección $N.18^{\circ} 5''$ O. se medirán 200 metros y se pondrá la 2ª estaca; de esta en dirección $E.18^{\circ} 5''$ N. se medirán 500 metros y se pondrá la 3ª estaca; de esta en dirección $S.18^{\circ} 5''$ y coincidiendo con la línea de estacas 4 a 3 de la mina Gernikako Arbola antes citada, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Ha presentado al propio tiempo el cinco por ciento en metálico que prescribe el Reglamento y carta de pago para gastos de demarcación.

Y para que conste y sirva de resguardo al citado D. Emilio Valdes, doy la presente certificación talonaria en Pamplona a doce de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Vtº Bnº

El Gobernador



REGISTRADO EN EL REGISTRO DE MINAS DE NAVARRA

PLANO de demarcación de la mina

Enrique

en término

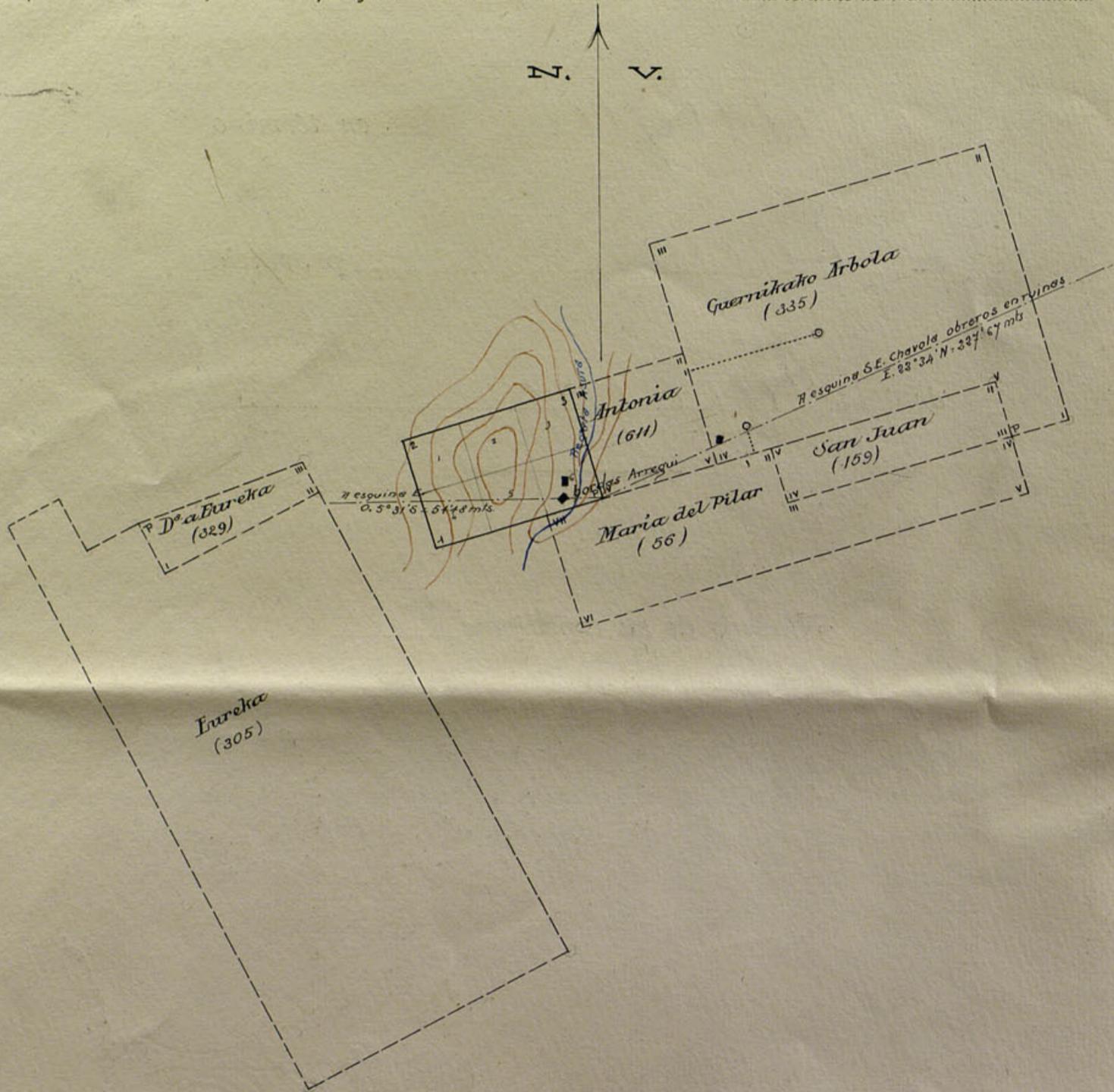
de *Erasmun*

provincia

de *Navarra*

Número de su expediente *2596*

Plano de la demarcación de la mina de cinco titulada Enrique
 (número 2596.) sita en el paraje nombrado Evasabeitia término de Crasun



Escala 1:10000

EXPLICACIÓN

CONFORME,
 El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida etaca 2ª de
la mina Antonia (nº 611)

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,

P. Ariza

[Signature]

1 2 a 3 estacas

1.ª 2.ª a 6 pertenencias.

San Sebastián 20 de Septiembre de 1926.

El Auxiliar Facultativo,

[Signature]





DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Explicación del plano de *seis* pertenencias para la mina de *cinco*
nombrada *Enrique* cuyo expediente tiene el núm. *2596* sita en *Crasakitia*
término municipal de *Crason* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *2 Marzo*
de *1926* por el Ingeniero que suscribe el *7 de Septiembre de 1926*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

60324 COMANDO EN JEFE BAROJA

	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De P a la esquina S. E. de la charola de obreros de la mina San Juan (en ruinas)		<i>E 22° 34' N</i>	<i>227.67</i>
a la esquina E de la borda ma. al S. de las llamadas de Arregui		<i>05° 31' S</i>	<i>54.48</i>

LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
<i>P a 1</i>		<i>016° 22' S</i>	<i>300</i>	<i>000</i>	<i>alred. borda aldea</i>	<i>Por el Este en 200 metros</i>
<i>1 a 2</i>		<i>N 76° 42' O</i>	<i>300</i>	<i>000</i>	<i>id</i>	<i>con Antonia (n° 611) y</i>
<i>2 a 3</i>		<i>E 16° 42' N</i>	<i>300</i>	<i>000</i>	<i>Mojón 3 de Antonia</i>	<i>por el Sur en 100 metros</i>
<i>3 a P</i>		<i>S 16° 42' E</i>	<i>300</i>	<i>000</i>	<i>"</i>	<i>con Maria del Pilar (n° 56)</i>
						<i>Por los demás rumbos con tenedores prauos</i>

San Sebastian 20 Septiembre 1926

X. Lorde

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $12^\circ 11'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 12 de Abril de 1925.

El punto de partida es la estaca A^a de la mina Antonias (n.º 611) que se halla a 200 metros al $O. 16^\circ 42' S.$ de la estaca B^a de la concesión Guersuikako. Actada (n.º 335) que era el designado por el registrador y que no se pudo tomar como tal por quedar fuera del perimetro que había de demarcarse.

Cordin

Erasun----- de esta provincia, he venido en resolver



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al reintegro de pertenencias de la mina de cinc "Enrique" a que se refiere el pliego de 4ª clase de la Serie B, número 1.998.685.

B.2.015.102★

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador



Erasun de esta provincia, he venido en resolver



de hoy que se le
ESTADO

EL ESTADO



5

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.998.685★

Corresponde al reintegro de seis pertenencias de la mina de cinc denominada "Enrique", expediente nº 2596, sita en término de Erasun, de la propiedad de D. Emilio Valdés Craviot.
Pamplona 17 de Diciembre de 1926.
El Gobernador

M. Irujo de Arce





D. Modesto Jimenez de Bentrosa

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Emilio Valdés Craviot-----
tuve á bien otorgarle la concesión de la -----mina de
cinc----- denominada Enrique----- cuyo ex-
pediente tiene el número dos mil quinientos noventa y seis-----
sita en Erasabeitia----- término municipal de
Erasun----- de esta provincia, he venido en resolver
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciem-
bre de 1868, el presente título de propiedad de seis-----
----- pertenencias, que componen sesenta mil-----
----- metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad-
junto plano levantado por el Ingeniero D. Tomás Cordón-----
fechado en San Sebastián á veinte----- de Septiembre-----
de mil novecientos veintiseis----- con la obligación de cumplir las condiciones generales
siguientes:

1.^a La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus traba-
jadores a las de policía que señalen los reglamentos..

2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir a tercero.

3.^a La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.

5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.564.478★

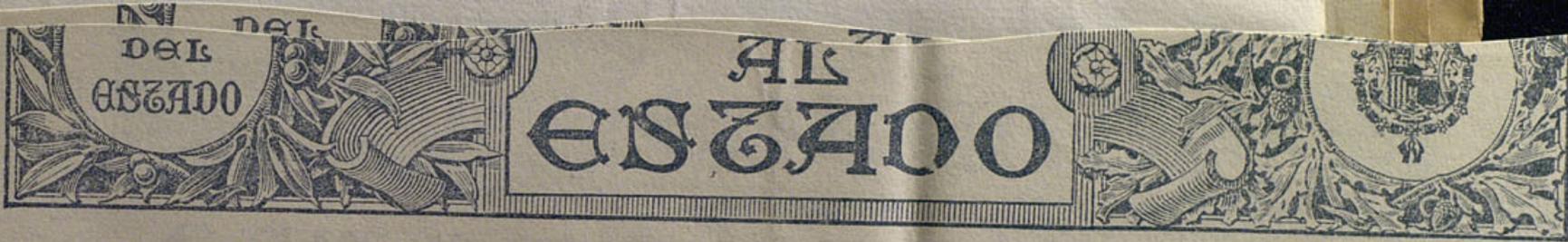
Corresponde al reintegro del Título de propiedad de la mina de Cine denominada "Enrique", expediente número 2596, sita en término de Erasun, cuya mina es de la propiedad de D. Emilio Valdés Craviot.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador

M. Viny de Antea





4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.998.826★

Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina de cinc denominada "Enrique", a que hace referencia el pliego de 1.^a clase de la Serie A. nº 0.564.478.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador



8



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.998.827★

Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina de cinc denominada "Enrique", a que hace referencia el pliego de 1ª clase de la Serie A. nº 0.564.478.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador

M. Sáenz de Santesteban



Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1519 folio 14 del libro correspondiente.

El Secretario,

Mudato Sancha

Numero dos mil quinientos noventa y seis

Don Emilio Valdés Craviot vecino de San Sebastian (Guipuzcoa) habitante en la calle de Iztueta, numero 5, de profesión industrial, de 55 años de edad segun lo acredita con la cedula personal, de 5ª clase numerl 00460, expedida en San Sebastian en 1º de Julio del año actual, a V. S. respetuosamente expone:

Que en el término municipal de Erasún (Navarra) parage que llaman Evasabeitia que linda al N. con el parage llamado Evascorria, por el S. con la mina "Maria del Pilar" numero 56, por el E. con la mina Gernikako Arbola numero 335, y por O. con crestas de Aldaraz, desea adquirir diez pertenencias mineras con el titulo de "Enrique" de mineral de zinc.



Verifico la designación de este registro en la siguiente forma; se tendra por punto de partida la estaca 4ª de la mina Gernikako A Arbola, numero 335, y desde esta en dirección $0.13^{\circ}5''$ S. se medirán 500 metros coincidiendo con la línea de estacas 7 al I de la mina "Maria del Pilar" numero 56 y se pondra la 1ª estaca; de esta en dirección N. $13^{\circ}5''$ O. se medirán 200 metros y se pondra la 2ª estaca; de esta en dirección E. $13^{\circ}5''$ N. se medirán 500 metros y se pondra la 3ª estaca; de esta en dirección S. $13^{\circ}5''$ y coincidiendo con la línea de estacas 4 a 3 de la mina Gernikako Arbola, antes citada, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perimetro de las diez pertenencias solicitadas.

Por lo tanto

Suplico a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud a la que se acompaña la carta de pago correspondiente, se sirva dar al expediente la instrucción que proceda a fin de que, en su dia se expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Diciembre de 1925

E. Valdés Craviot

Ser. Gobernador de la provincia de Navarra.

A las doce horas y treinta minutos del día de hoy ha sido presentada la solicitud de registro que antecede, con el cinco por ciento en metálico que prescribe el Reglamento y carta de pago para gastos de demarcación, que lleva el nº 15 de entrada y 192 de registro y ha sido expedida con esta fecha.

Pamplona 11 de Diciembre de 1925.

El Secretario

Mudeto Sant

Informe.- El Secretario que suscribe, cumpliendo con el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, tiene el honor de proponer a V.S. la admisión del Registro que antecede con carácter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

Pamplona 12 de Diciembre de 1925.

El Secretario

Mudeto Sant

Providencia.- Se admite esta solicitud de registro con carácter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anotese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletín Oficial y remítase un edicto al Alcalde de Erasmun, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer uno y otro expuestos al público durante sesenta días.

Pamplona 12 de Diciembre de 1925.

El Gobernador

M. Sáenz de Santona

Mudeto Sant

Diligencia.- Para hacer constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 12 de Diciembre de 1925.

El Secretario

Mudeto Sant

Se devuelven a D. José Martínez Morán las 15 pbs.
que sobraron del depósito para gastos de demarcación
de la mina Enrique, n.º 2596.

Pamplona 20 Nov. 1926

Tomo 200

Nº 15 de entrada
192 registro

Nº 48

PROVINCIA de  Navarra

COPIA DE LA CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de Ingreso núm. _____ del registro parcial núm. _____

Presupuesto correspondiente al año 192

Sección..... Capítulo..... Artículo.....

Clasificación de los Valores	
Oro, plata y billetes.	300
Calderilla.....	
EN JUNTO...	

(Sello de la Oficina)

D. Emilio Valdes Cravist

ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de trescientos pesetas para gastos de demarcación de la pertenencia de la mina Enrique de mineral de zinc en término de Traserra y a disposición del Sr. Gobernador civil

Es copia
El Ingeniero-Jefe,

TOMÉ RAZÓN:

El Interventor de Hacienda,

Hegible

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la toma de razón por la Intervención de Hacienda.

~~San Sebastián~~ Pamplona 11 de Diciembre de 1925
El Tesorero,
E. Obadio

Sentado en Intervención el _____ de _____ de 192 al número _____ del registro de ingresos.

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Emilio Valdes Craviot

vecino de San Sebastian ha sido presentada una solicitud de registro de diez----- pertenencias de la mina nombrada Enrique, ex e diente nº 2596 de mineral de zinc sita en el paraje llamado Evasabeitia que linda al Norte con el paraje llamado Evascorria, por el S. con la mina Maria del Pilar nº 56, por el E. con la mina Gernikako Arbola nº 335 y por O. con crestas de Aldaraz.

te
l
a

término jurisdiccional de Erasun distrito municipal de Erasun
terreno perteneciente

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 4ª de la mina Gernikako Arbola nº 335 y desde esta en dirección O. 18º 5" S. se medirán 500 metros coincidiendo con la línea de estacas 7 al 1 de la mina Maria del Pilar nº 56 y se pondrá la 1ª estaca; de esta en dirección N. 18º 5" O. se medirán 200 metros y se pondrá la 2ª estaca; de esta en dirección E. 18º 5" N. se medirán 500 metros y se pondrá la 3ª estaca; de esta en dirección S. 18º 5" y coincidiendo con la línea de estacas 4 a 3 de la mina Gernikako Arbola antes citada, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Modesto Font

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta días que ha estado expuesto al público con su expediente el presente edicto, no se ha presentado en este Gobierno ningún escrito de oposición.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a dos de Marzo de mil novecientos veintiseis.

Vtº Bnº

El Gobernador

M. Font Campos

Modesto Font

Alcaldía

DE
ERASUN



Tengo el honor de remitir a V. E. el adjunto edicto con la correspondiente diligencia.

Dios que a V. E. ms. al.

Erasun 26 febrero 1926

M. Alcalde,
Miguel Giraldo



Honro Sr. Gobernador de Navarra
Pamplona,
15

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Emilio Valdes Craviot

vecino de San Sebastian ha sido presentada una solicitud de registro de diez----- pertenencias de la mina nombrada Enrique, expediente nº 2596 de mineral de zinc sita en el paraje llamado Evasabeitia que linda al Norte con el paraje llamado Evascorria, por el S. con la mina Maria del Pilar nº 56, por el E. con la mina Gernikako Arbola nº 335 y por O. con crestas de Aldaraz.

término jurisdiccional de Erasun distrito municipal de Erasun
~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 4ª de la mina Gernikako Arbola nº 335 y desde esta en dirección O. 18º 5" S. se medirán 500 metros coincidiendo con la línea de estacas 7 al 1 de la mina Maria del Pilar nº 56 y se pondrá la 1ª estaca; de esta en dirección N. 18º 5" O. se medirán 200 metros y se pondrá la 2ª estaca; de esta en dirección E. 18º 5" N. se medirán 500 metros y se pondrá la 3ª estaca; de esta en dirección S. 18º 5" y coincidiendo con la línea de estacas 4 a 3 de la mina Gernikako Arbola antes citada, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Modesto Font

Ji-17
16

ligencia: Con esta fecha se ha re-
tirado el anterior edicto de la tabla de anun-
cio de esta Alcaldía, en la que ha perman-
necido expuesto durante sesenta días, según
lo ordenado, no habiéndose presentado
escrito alguno de oposición al recurso, de
que yo Jefe. acotat, certifico

Excmo 15 febrero 1926

Regino Elizalde

P. B.
El Alcalde
Miguel Elizalde



PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y resultando que en él han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en resolver sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito para que por la misma pueda ser ordenada su demarcación.

Pamplona 2 de Marzo de 1926.

El Gobernador

M. Irujo de Antena

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pámplona 2 de Marzo de 1926.

El Secretario

Mudato Font

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1 de marzo de 1926

El Ingeniero Jefe,

P. Ariza





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA
NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 17



A fin de que por esa Jefatura pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero de nominado "Enrique", nº 2596.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 2 de Marzo de 1926.

M. Arizaga y Antuñano



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa
San Sebastian.

18

DILIGENCIA

Pase este expediente para su
despacho al Ingeniero Sr. Cordon
San Sebastián 16 de Ago de 1926
El Ingeniero-Jefe,

R. Anisa





CUERPO NACIONAL
— DE —
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *Cine*
titulada *Unique* cuyo expediente tiene el
número *dos mil quinientos noventa y seis*

A *siete* de *Septiembre* del año *mil novecientos*
veintiseis yo el Ingeniero
D. *Tomás Cordon* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Carlos Pellis*

me constituyo en el paraje denominado *Evasabeitia*
del término municipal de *Urdax* con objeto de practicar la
demarcación de *las diez* pertenencias solicitadas
para la mina *Unique*

Concurren al acto los testigos
Don *Udolfo Gintó* y Don *Pedro Munitia* vecinos
de *Lubista* no habiendo asistido *ni*
el registrador *ni persona alguna en su representación*
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina
en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida *la estaca cuarta de la*
mina Antonia, número seiscientos once que se
halla a doscientos metros al Norte diez y seis grados
cuarenta y dos minutos Sur de la estaca cuarta
de la concesión Guemikako Astola, número tresien
to veinte y cinco que era el punto de partida
designado por el registrador y que no se pudo tomar
caso tal por quedar fuera del perímetro que
había de demarcarse

El nuevo punto de partida se relaciona por
medio de las dos tirantes siguientes: a la esquina
Sureste de la charca de Olaso de la mina San

Juan, en ruina, este veintidós grado treinta y cuatro minutos Norte, doscientos veintisiete metros, sesenta y siete centímetros de longitud; a la esquina este de la borde mas al Sur de las llamadas de Arregui, este cinco grado treinta y un minuto Sur, cincuenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros.

A trescientos metros al Norte diez y seis grados cuarenta y dos minutos Sur del punto de partida se colocó la primera estaca; a los doscientos metros al Norte diez y seis grados cuarenta y dos minutos Norte de ella se colocó la segunda; a los trescientos metros al este diez y seis grados cuarenta y dos minutos Norte se colocó la tercera y finalmente a los doscientos metros al Sur diez y seis grados cuarenta y dos minutos este de ella se llegó al punto de partida quedando así cerrado el perímetro y demarcada cada esta ruina dentro de su designación con seis hectáreas o sesenta y seis mil metros cuadrados que comprenden una superficie horizontal de sesenta mil metros cuadrados.

No se han demarcado las cuatro parcelas restantes solicitadas, por superponerse con su designación a la concesión Antonia.

Las estacas primera y segunda se colocaron en Allico borde aldea y la tercera sobre el mojón de Antonia.

da esta mina por el Nte. en doscientos metros con Antonia
y por el Sur en cien metros con María del Pilar
mínimo cincuenta y seis

La formación geológica está constituida por pizarras paleozoicas

El mineral consiste en blendo

El limbo de la brújula con que se opera está dividido en grados sexagesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de doce
grados y Cincuenta y cinco minutos al Oeste en doce de
Octul de mil novecientos veintecinco

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de cinc a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

Urdin C. Pelle
Ildefonso Ginto

Pedro Urdin

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián de de 192

El Ingeniero Jefe,



P. Ariza

PLANO de demarcación de la mina

de *Enrique* en término

de *Erasmun* provincia

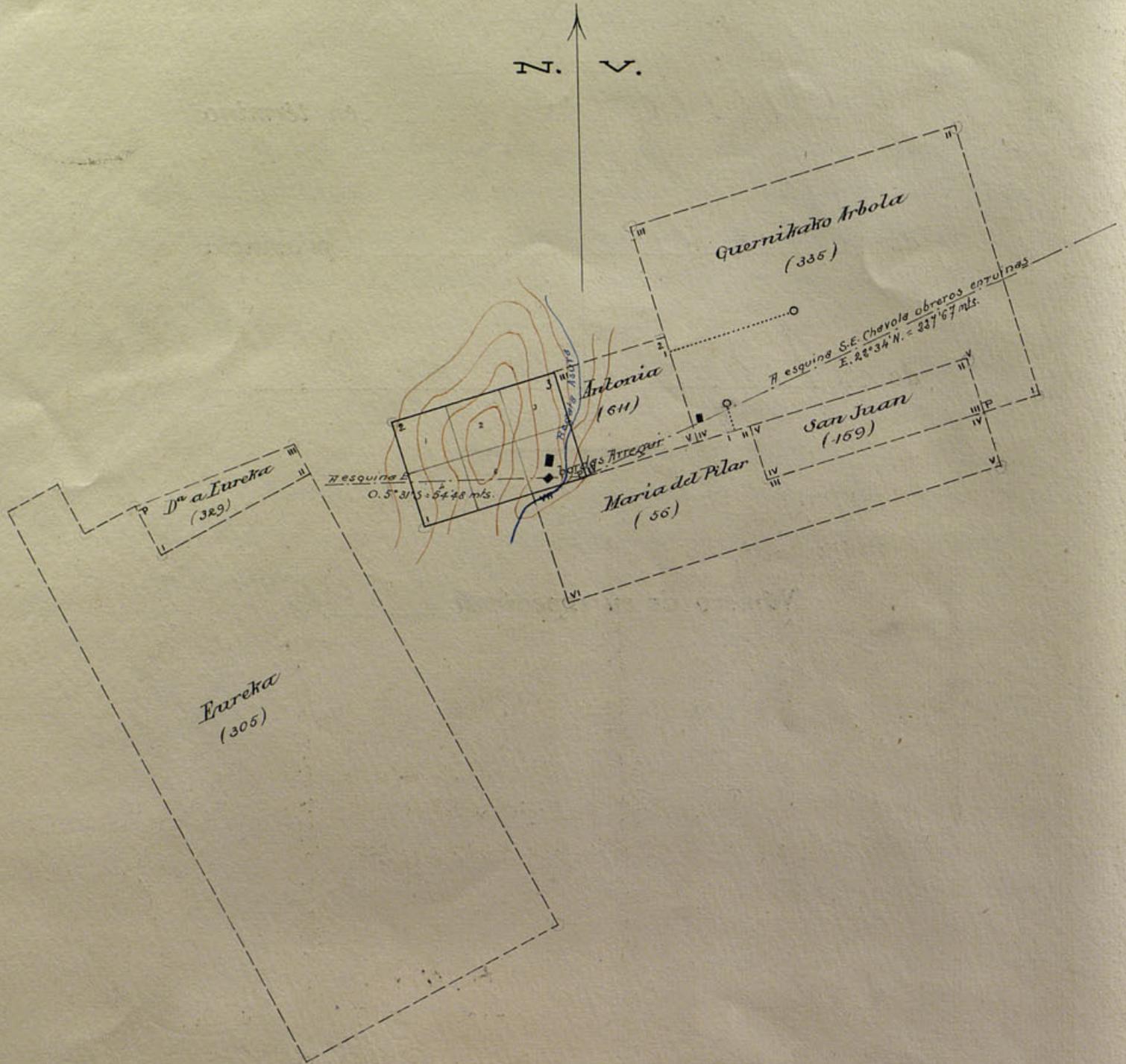
de *Navarra*

Número de su expediente *2596*

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Plano de la demarcación de la mina de *cinco* titulada *Enrique*
 (número *2596*) sita en el paraje nombrado *Erasabaitia* término de *Erasun*



Escala 1:10.000

EXPLICACIÓN

CONFORME,
 El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida *estaca 4* de
 la mina *Antonia (n.º 611)*

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,

R. Ariza *J. Loidi*

1 2 a 3 estacas

1.ª 2.ª a 6 pertenencias.

San Sebastián 20 de Septiembre de 1926.

El Auxiliar Facultativo,

Carlos Peláez





DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de seis pertenencias para la mina de cinc
nombrada Enrique cuyo expediente tiene el núm. 2526 sita en Crasabeitia
término municipal de Crasun demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 2 Marzo
de 1926 por el Ingeniero que suscribe el 7 de Septiembre de 1926

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

60324 CONTRATO BAROJA

	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De P a la esquina S.E. de la charola de obreros de la mina San Juan (en ruinas)		E 22° 34' N	227' 67
a la esquina E. de la borda más al S. de las llamadas de Arregui		0.5° 21' S	54' 48

LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRUJULA Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
P a 1		0.16° 22' S	300	00000	Alto de borda aldea	Por el Este en 200 metros
1 a 2		N 16° 22' 0	200		id	con Antonia (n° 611) y
2 a 3		E 16° 22' N	300		Mojón 3 de Antonia	por el Sur en 100 metros
3 a P		S 16° 22' E	200		"	con Maria del Pilar (n° 56)
						Por lo demás punto con tenerse franco

San Sebastian 20 Septiembre 1926

Alfonso

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda

La declinación magnética es de $12^\circ 55'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 12 de Abril de 1925

El punto de partida es la estaca 4ª de la mina Antonia (nº 611) que se halla a 200 metros al O $16^\circ 43' S$ de la estaca 4ª de la concesión "Guernikako Antola" (nº 335) que no es el designado por el registrador y que no se pudo tomar como tal por que dar fuera del perimetro que había de demarcarse

Cordova

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

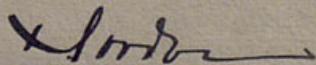
Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S.
el adjunto expediente n.º 2596
de la mina de cinc titulada
Enrique nº
del término de Erusun
acompañado del acta y dos planos con
sus explicaciones referentes a la demar-
cación de las seis pertenencias
de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 7 de Septiem-
bre de 1926

Al mismo tiempo debo manifestar a
V. S. que no encuentro motivo alguno
industrial, científico o de salubridad por
el que deba imponerse a esta concesión
ninguna condicion particular, bastando
que el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la Ley y Re-
glamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 28 de Septiembre 1926
de 1926.

EL INGENIERO,



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL:

Examinado este expediente núm. 2596 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digna V. I. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. I. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 30 de Septiembre de 1926

El Ingeniero-Jefe



R. Ariza

DECRETO

Pamplona 14 de *Octubre* de 1926

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con *sin perturbancias* la *mina* de mineral de *cine* nombrada *Leizor* objeto de este expediente núm. 2596 vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador

M. Ariza

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa la carta de pago y se remite a la Delegación de Hacienda para la entrega de su importe al Habilitado de la Jefatura de Minas.

Pamplona 14 de Octubre de 1926

El Secretario del Gobierno Civil

Mudeto Euz

OTRA:

Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente número 2596 se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián *8 de Noviembre de 1926*

El Ayudante facultativo

C. P. M.

El Ingeniero

Sordani



El Ingeniero-jefe

J. Ariza



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 75



Conforme interesa V.E. en su oficio de 11 del actual, adjunto le devuelvo el expediente de la mina "Enrique", nº 2596, cuya demarcación he aprobado, habiendo sido desglosada la carta de pago para abono de su importe al Habilitado de esa Jefatura D. José Martínez Morea.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Pamplona 15 de Octubre de 1926.

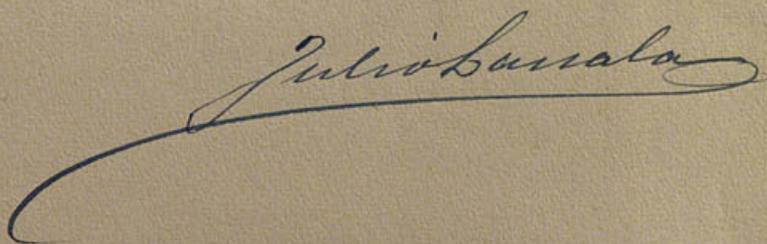
M. Arizaga de Austin

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa
San Sebastian.

PROVIDENCIA.- Visto este expediente de registro minero, y de conformidad con lo establecido por el artº 55 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería, una vez que ha sido presentado por el registrador el correspondiente papel de pagos al Estado, vengo en declararlo aprobado, otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial como dispone el referido artº 55 del mentado Reglamento, y transcurridos treinta días sin apelación, expidase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas públicas.

Pamplona 28 de Octubre de 1926.

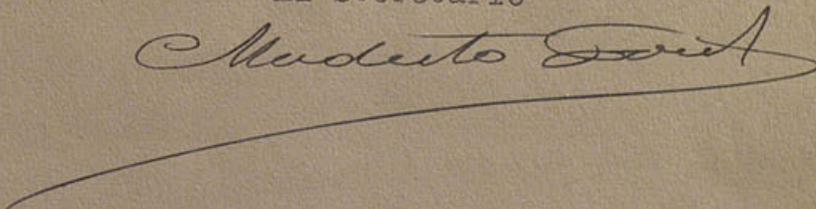
El Gobernador interino



DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 28 de Octubre de 1926.

El Secretario





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.E. el expediente
de registro titulado Enrique nº 2596 del tér-
mino de Erasun a fin de que por ese Gobierno
Civil se continúe la tramitación reglamenta-

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
16 DIC 1926
ENTRADA
Nº 77 FOLIO 86

ria.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 15 de Diciembre de 1926

El Ingeniero Jefe

D. Ariza

Exmo Sr. Gobernador de la provincia de Navarra

1447



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir á S.E. la relación de operaciones que se llevarán á cabo por el personal de éste Distrito, para que S.E. tenga la bondad ordenar su publicación en el Boletin Oficial de esa provincia.

Dios guarde á S.E. muchos años.

San Sebastian 23 de agosto de 1926.

El Ingeniero jefe.

R. Ariza



Museñese
P. D.
[Signature]

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de NAVARRA

Nº 1447

RELACION de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito minero, en los días que a continuación se señalan:

Núm.	Nombre de la mina	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente	Clase de operación
2596	Enrique	Erasun	D. Emilio Valdés	<p>Del 3 al 11 de Septiembre de 1926</p> <p>Maria del Pilar (nº 56) Guernikako Arbola (nº 335)</p>	Demarcación

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería y a los efectos consiguientes.
San Sebastián 23 de Agosto de 1926 = El Ingeniero Jefe = R. Ariza.

INSERTESE



pe
R. Ariza



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con devolver a V.I. el expediente de la mina "Enrique" nº 2596 del término de Erasun demarcado por el Ingeniero Sr. Cor
acompañado del acta y planos de demarca
ción, con el fin de que una vez aprobado por
y desglosada la carta de pago se sirva
devolverlo a esta Jefatura



Centeno
P. S.
San Sebastián

Al propio tiempo he de manifestar a V.I. que el abono del importe de dicha carta de pago deberá hacerse a nombre de D. José Martínez Morea, Habilitado del personal de esta Jefatura.

Dios guarde a V.I. muchos años.

San Sebastián 11 de Octubre de 1926

El Ingeniero Jefe

P. S.
M. A. Vall

Ilmo Sr. Gobernador Civil de Navarra

Conforme interesa V. E. en su oficio de 11 del actual, adjunto le devuelvo el expediente de la mina "Enrique", nº 2596, cuya demarcación he aprobado, habiendo sido desglosada la carta de pago para abono de su importe al Habilitado de esa defatura D. José Martínez Morea.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Pamplona 15 de Octubre de 1926.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa y
San Sebastian.

Ilmo. Señor

A fin de que disponga, si procede, que sea timbrado, adjunto remito a V.I. el título de propiedad de la mina "Enrique", expediente nº 2596, acompañado del correspondiente estado en cuadruplicado ejemplar conforme está prevenido.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas.

Madrid.

Ilmo. Señor

Adjunta tengo el honor de remitir a V.I. certificación acreditativa de haberse otorgado la concesión de la mina de cine denominada "Enrique", expediente nº 2596, sita en término de Erasan, de la propiedad de D. Emilio Valdés.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

Ilmo. Sr. Director general de Rentas Públicas

Madrid.)

D. Modesto Jimenez de Bentrosa

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Emilio Valdés Craviot-----
tuve á bien otorgarle la concesión de la ----- mina de
cinc----- denominada **Enrique**----- cuyo ex-
pediente tiene el número **dos mil quinientos noventa y seis**-----
sita en **Erasabeitia**----- término municipal de
Erasun----- de esta provincia, he venido en resolver
con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciem-
bre de 1868, el presente título de propiedad de **seis**-----
----- pertenencias, que componen **sesenta mil**-----
----- metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el ad-
junto plano levantado por el Ingeniero **D. Tomás Gordón**-----
fechado en San Sebastián á **veinte**----- de **Septiembre**-----
de mil novecientos **veintiseis**----- con la obligación de cumplir las condiciones generales
siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometándose él y sus traba-
jadores a las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación pue-
dan sobrevenir a tercero.
- 3.^a La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acu-
muladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuan-
do con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la
comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los
trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á ~~D. Emilio Valdés Craviot~~

la propiedad de la _____ mina de ~~cine~~
denominada ~~Enrique~~ _____ mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á ~~diez y siete~~ _____ de ~~Diciembre~~ _____ de mil novecientos ~~veintiseis~~ _____.



M. Jiménez de Antuña



35

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.564.478★



Corresponde al reintegro del Título de propiedad de la mina de Cinc denominada "Enrique", expediente número 2596, sita en término de Erasun, cuya mina es de la propiedad de D.Emilio Valdés Craviot.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador



M. Irujo de Arthun

PROVINCIAS





36

4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.998.826★



Complemento al reintegro del Titulo de propiedad de la mina de cinc denominada "Enrique", a que hace referencia el pliego de 1ª clase de la Serie A.nº 0.564.478.
Pamplona 17 de Diciembre de 1926.
El Gobernador



Alfonso de Arrese

PROVINCIAS





37

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.998.827★



Complemento al reintegro del Título de propiedad de la mina de cinc denominada "Enrique", a que hace referencia el pliego de la clase de la serie A. nº 0.564.478.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.

El Gobernador



Handwritten signature in blue ink.

PROVINCIAS



Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1519 folio 27 del libro correspondiente.

El Secretario,

Antonio Sanz

D. Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del Sr. Gobernador fecha 28 de Octubre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 1º del pasado mes, y, por tanto firme el 2 del actual se ha otorgado la concesión-----

de la mina de cinc----- número 2596----- denominada Enrique----- sita en término municipal de Erasun----- de seis----- pertenencias; cuya mina denunció D. Emilio Valdés Craviot----- vecino de San Sebastian----- y a quien representa D.----- de esta Capital.-----

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis.

Modesto Font



V.º B.º

EL GOBERNADOR,

Miguel de Irujo



40

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.998.685★



Corresponde al reintegro de seis pertenencias
 de la mina de cinc denominada "Enrique", expedien-
 te nº 2596, sita en término de Erasun, de la propie-
 dad de D. Emilio Valdés Craviot.
 Pamplona 17 de Diciembre de 1926.
 El Gobernador



M. Amador de Antea

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.2.015.102★



Complemento al reintegro de pertenencias de la mina de cinc "Enrique" a que se refiere el pliego de 4ª clase de la Serie B. número 1.998.685.

Pamplona 17 de Diciembre de 1926.
El Gobernador



M. Sáenz de Santesteban

PROVINCIAS





MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS PÚBLICAS

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de la certificación de *concesión de la mina* a que se refiere su oficio de *17 actual* y que se especifica al margen.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de *Dic* de 1926

El Director general,

P. D.
Pedro Marichal



Sr. Gobernador civil de la provincia de

Navarra

Enrique



A sus órdenes

P. D.

San

[Signature]

S/201

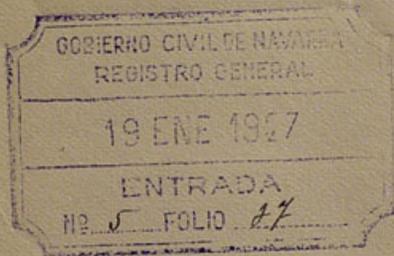
43



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

SECCIÓN
DE MINAS Y FÁBRICAS MINERALÚRGICAS



A sus efectos

D. D.

[Signature]

[Signature]

Tengo el honor de devolver a
V. S., sellados, / títulos de
propiedad de minas que, con el in-
dicado objeto, remitió a esta Di-
rección general en comunicación de

17 del ppto.

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Madrid 15 de *Jun.*

de 1927.

El Jefe de la Sección

[Signature]

Sr. Gobernador de la provincia de

Navarra